



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 01 de julio del 2022.

Vigencia del aviso: Permanente.

Información no publicada: Manual de Operaciones (MOPE).

Rubro al que pertenece: Planeamiento y Organización.

Motivo de la no publicación: La Marina de Guerra del Perú, hace de conocimiento público, que en relación al Manual de Operaciones, según lo establecido en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado", indica que la elaboración del Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y proyectos especiales, órganos académicos u órganos desconcentrados; motivo por el cual, la Marina de Guerra del Perú, no cuenta con Manual de Operaciones.



Atentamente,

Contraalmirante
Mario CACHO Pella

Director de Administración de Personal de la Marina